



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 042 /

AUTORIZA CAMPEONATO OCTAGONAL DE
FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO FERNANDO
VIAL LAS CABRAS COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 07 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Fernando Vial, para realizar **CAMPEONATO OCTAGONAL DE FUTBOL**, a contar del día Domingo 12.01.2020 al Domingo 26.01.2020, en campo deportivo Fernando Vial Las Cabras de la comuna de Requinoa. Los fondos que se recauden son a beneficio del club.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fernando Vial, para que realice **OCTAGONAL DE FUTBOL**, a partir del día Domingo 12 al Domingo 26 de Enero de 2020, en campo deportivo Fernando Vial Las Cabras de la comuna de Requinoa.

Se adjunta bases Octagonal.

HORARIO : Desde las 12:30 horas hasta las 20:30 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Alejandro Álvarez Núñez, C.I. [REDACTED]
Presidente del Club Deportivo Fernando Vial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Subcomisaria de Carabineros

Interesado (2)

Archivo